

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

12007 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. sobre Resolución del Presidente sobre la propuesta formulada por los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 25 de marzo de 2025 de incrementar el volumen objetivo de desembalse a 259 hm³ para el año hidrológico 2024/2025, y reducir las restricciones vigentes al regadío.*

"En la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. celebrada el día 25 de marzo de 2025, analizados los datos del año hidrológico 2024/2025, los vocales aprobaron por mayoría la propuesta a la Presidencia de los puntos tercero y cuarto del Orden del día:

Punto 3º.- Propuesta de desembalse para consumo de la cuenca año hidrológico 2024-2025 que se eleva al Presidente.

Se propone incrementar el volumen objetivo de desembalse para consumo de la cuenca en el año hidrológico 2024/2025 a 259 hm³, según la siguiente distribución mensual:

Mes	Reparto	Desembalse Normal (m3)	Desembalse VIGENTE Año Hidrológico 2024/2025 (m3)	Desembalse PROPUESTO Año Hidrológico 2024/2025 (m3)	
oct-24	4%	16.530.000	8.405.960	17.108.000	Real
nov-24	4%	16.440.000	8.405.960	13.199.000	Real
dic-24	3%	13.610.000	6.304.470	19.948.000	Real
ene-25	3%	14.090.000	6.304.470	19.204.000	Real
feb-25	6%	22.850.000	12.608.940	19.407.000	Real
mar-25	8%	28.370.000	16.811.920	-8.113.000	Real
abr-25	10%	34.010.000	21.014.900	26.090.000	
may-25	11%	36.840.000	23.116.390	28.128.000	
jun-25	12%	39.850.000	25.217.880	30.346.000	
jul-25	14%	44.580.000	29.420.860	33.442.000	
ago-25	14%	44.580.000	29.420.860	33.492.000	
sep-25	11%	35.770.000	23.116.390	27.108.000	
	TOTAL	347.000.000	210.149.000	259.359.000	

Punto 4º.- Propuesta de restricciones.

Se propone una reducción global del 27% de las restricciones vigentes de los derechos, lo que se concreta en los siguientes puntos:

- Primero: fijar para el período abril-septiembre de 2025 una reducción del 33,5% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que no tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "no tradicionales").

- Segundo: fijar para el período abril-septiembre de 2025 una reducción del 22,5% de los derechos concesionales a todos los aprovechamientos de aguas del sistema de los ríos Segura, Mundo y Quípar que tengan la consideración de regadíos tradicionales anteriores al año 1933 (aprovechamientos "tradicionales").

- Tercero: Los acuerdos de los apartados primero y segundo serán, en su caso, revisables en función de la situación hidrológica de la cuenca. Se analizará mensualmente la evolución del estado de la Cuenca en relación con los datos de aportaciones, consumos y existencias, y a partir de este análisis se valorará la posibilidad de un cambio de Fase en las restricciones propuestas, convocando para ello una nueva Comisión de Desembalse donde se actualice el volumen total de desembalse objetivo, su distribución mensual, y los porcentajes de restricciones para lo que quede de año hidrológico.

Teniendo en cuenta la propuesta formulada y adoptada por mayoría de los vocales de la Comisión de Desembalse celebrada el 25 de marzo de 2025 del punto tercero y cuarto del orden del día, de los informes favorables recabados de la Comisaria de Aguas, del Director Técnico y del Jefe de Explotación, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 45 del RD 927/1988 por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la planificación hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas, esta Presidencia resuelve de acuerdo con la propuesta.

EL PRESIDENTE Mario Andrés Urrea Mallebrera"

Murcia, 27 de marzo de 2025.- La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.

ID: A250014302-1